ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 21-11-2024

1 JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 Justificación

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7°, 10° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 142 de 2023, y al amparo de las facultades conferidas en la Resolución N.° 067 del 16 de mayo de 2022 y sus modificaciones, me permito presentar el estudio previo de oportunidad y conveniencia para llevar a cabo la presente contratación.

La Constitución Política de Colombia, establece en su artículo 1°, que: "*Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, **descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales**, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general*".

Así mismo, el artículo 2° enmarca: "*Son fines esenciales del Estado: **servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución**; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (..) Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.*"

El artículo 315 de la C.P. establece las atribuciones del alcalde, por lo cual corresponde al jefe del sector cumplir con las competencias y funciones atinentes al sector, de tal manera se precisan las competencias que justifican la presente adquisición:

De conformidad con el artículo 33 y 36 del Acuerdo 172 de 2012 por medio del cual se moderniza la estructura orgánica del Municipio de Villavicencio, son funciones de la Secretaria de Salud, las siguientes: "La Misión de la Secretaria es la formulación de las políticas, estrategias, programas y proyectos para garantizar el funcionamiento del sistema general de seguridad social en salud, en los asuntos de su competencia y con la calidad requerida por las normas, procedimientos y las disposiciones de la Comisión de Regulación en Salud". En desarrollo de la Misión debe cumplir, entre otras las siguientes funciones:

1. Formular la política y dirigir la implementación de estrategias programas y proyectos para garantizar el funcionamiento del sistema de seguridad social en salúd, en el ámbito de su competencia y de conformidad con las normas y regulaciones del sistema.
2. Dirigir y coordinar el funcionamiento del aseguramiento para garantizar el acceso y la continuidad para el ejercicio del derecho a la salud en la jurisdicción municipal.
3. Dirigir y controlar la ejecución de programas y proyectos orientados al mejoramiento de las condiciones epidemiológicas del Municipio
4. Ejercer la vigilancia y el control sobre los factores de riesgo para la salud de conformidad con las competencias asignadas al nivel Municipal.
5. Desarrollar programas y acciones para mejorar la situación de los indicadores de salud pública en el ámbito Municipal.
6. Formular, ejecutar, evaluar y articular los planes programas y proyectos en salud, con las políticas y disposiciones del orden Nacional y Departamental.
7. Gestionar el recaudo y flujo de los recursos con destinación específica para la salud del Municipio y administrarlos mediante el fondo local de salud con sus cuentas y el manejo contable y presupuestal definido por la Ley y las normas.
8. Impulsar mecanismos para la adecuada participación social y el ejercicio pleno de los deberes y derechos de los ciudadanos en materia de salud y de seguridad social en salud.

9. Adoptar, administrar e implementar el sistema integral de información en salud, así como generar y reportar la información requerida por el sistema.
10. Promover planes, programas, estrategias y proyectos en salud y seguridad social en salud para su inclusión en los planes y programas departamentales y nacionales.
11. Ejercer inspección, vigilancia y control de la red de prestadores de servicios de salud pública y privada en la jurisdicción del Municipio, conforme a las competencias establecidas en la Ley.
12. Implementar el sistema obligatorio de garantías de la calidad.
13. Las demás que le sean asignadas por las normas competentes.

Es así que la secretaria de salud de Villavicencio, en el ejercicio de sus funciones planeo con el presente estudio, contar con servicios logísticos necesarios para Fortalecer la capacidad tecnológica y humana de respuesta oportuna del servicio de emergencias médicas del municipio de Villavicencio.

1.2 Descripción de la Necesidad

El municipio de Villavicencio tiene la necesidad de llevar a cabo la contratación de contratar la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DE CONOCIMIENTOS EN ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, CONTANDO CON LOS COMPONENTES PARA SU REALIZACIÓN Y ASISTENCIA EN LOS EVENTOS QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META."

Las comunidades en general se enfrentan a una amplia gama de emergencias y riesgos potenciales. Desde desastres naturales hasta accidentes y emergencias médicas, estar preparado es crucial para la seguridad y el bienestar de la población. Comprender los conceptos y la terminología asociados con los planes y situaciones de emergencia es el primer paso para garantizar una respuesta y mitigación efectiva.

Las medidas y herramientas de prevención, como la prevención de incendios u otros tipos de acidentes y el conocimiento básico de las emergencias, pueden reducir significativamente la probabilidad de incidentes. Organizar los recursos humanos y materiales disponibles para prevenir los riesgos identificados es esencial. Evaluar los riesgos ayuda a priorizar y asignar los recursos de manera efectiva. La formación en emergencias, proporcionada por personas con experiencia, conocimientos en temas relacionados y profesionales, es crucial para crear una cultura de seguridad.

Las capacitaciones en respuesta a emergencias ayudan a reducir los riesgos y los accidentes, mientras que tener personal capacitado en primeros auxilios es esencial para brindar asistencia inmediata en situaciones críticas.

En conclusión, la formación en emergencias es imperativa para garantiza la preparación, mejora la seguridad y contribuye al bienestar general de la comunidad, organismos y entidades.

La comprensión de los conceptos y la terminología asociados con los planes y situaciones de emergencia Tener una comprensión profunda de los conceptos y la terminología asociados con los planes y situaciones de emergencia es esencial para abordar y minimizar con éxito los riesgos. Este conocimiento permite comprender los muchos elementos involucrados en la planificación de emergencias, como los planes de evacuación, los protocolos de comunicación y los equipos de respuesta de emergencia.

Al familiarizarse con estos conceptos, las personas ya sea particulares o respondientes de organismos destinados para atención de emergencias, pueden reconocer sus roles y responsabilidades durante las crisis, asegurando una respuesta coordinada y eficiente. Además, comprender la terminología relacionada con los planes de emergencia facilita la comunicación y colaboración efectiva entre la comunidad, los miembros de los equipos respondientes y demás, creando un entorno seguro y protegido.

Además, comprender los conceptos y la terminología relacionados con los planes y situaciones de emergencia permite elaborar planes de emergencia integrales y efectivos. Estos planes describen los pasos y procedimientos necesarios a seguir en caso de emergencia, garantizando una respuesta lógica y sistemática. Al comprender estos conceptos, permitiendo identificar posibles peligros y debilidades, lo que permitirá

implementar medidas y estrategias de prevención. Este conocimiento también ayuda en el análisis y evaluación de los riesgos, lo que permite priorizar y asignar recursos de manera efectiva.

Establecer instrucciones y protocolos claros en caso de emergencia también es parte importante de la prevención de riesgos. Simulacros y lecciones regulares pueden asegurar la preparación para responder de la manera más adecuada. También es necesario tener acceso a equipos de seguridad y herramientas de entrenamiento, que logren la respectiva preparación que prevea y minimice los riesgos potenciales.

En resumen, las medidas y herramientas de prevención son vitales para garantizar la seguridad y el bienestar de las personas en cualquier entorno. Al comprender los riesgos potenciales, implementar protocolos de seguridad y aprovechar las tecnologías avanzadas, se pueden prevenir o minimizar de manera efectiva el impacto de cualquier incidente inesperado. Invertir en lecciones de emergencia y brindar los conocimientos, habilidades y recursos adecuados, es crucial para crear un entorno seguro, mejorando así la resiliencia y sostenibilidad en general.

Permitirle a la comunidad y otros sectores, con conocimientos, asignar y utilizar de manera eficiente los activos humanos y materiales disponibles es fundamental para la preparación efectiva para emergencias. Para garantizar una respuesta efectiva a situaciones inesperadas, esto permitirá la evaluación personal que conlleve a los beneficiarios a realizar la distribución y utilización de los recursos, lo que incluye conocer los roles y responsabilidades como primeros respondientes, así como asegurarse que en un incidente se haga uso del equipo y los elementos disponibles o necesarios para la reacción inmediata, de manera correcta.

Al promocionar protocolos y regulaciones claras para la gestión de recursos de la atención de diferentes tipos de emergencias, se pueden simplificar esfuerzos de respuesta a emergencias y reducir la probabilidad de malentendidos o demoras en la atención de victimas en accidentalidad.

Las capacitaciones en emergencias permitirán evaluar los peligros y amenazas potenciales siendo un componente indispensable para preparar los recursos humanos en emergencias. Para reducir las vulnerabilidades, analizar diferentes factores, como el impacto y la probabilidad de cada riesgo, identificar las medidas preventivas más efectivas. Evitando quedar mal equipadas y desprevenidas para enfrentar escenarios inesperados, con resultados potencialmente desastrosos.

La formación en prevención es una parte fundamental de la evaluación de riesgos. Se debe invertir en formar para reconocer los peligros potenciales y evaluar con precisión los riesgos asociados. Esta formación proporcionara a los respondientes inmediatos los conocimientos y capacidades para identificar señales de advertencia e implementar medidas de protección con confianza. Además, fomentara una cultura de seguridad y alienta a la comunidad a participar activamente en la evaluación y mitigación de riesgos. Permitiendo que se vuelvan más conscientes y proactivos en la detección de riesgos, lo que lleva a una disminución en la probabilidad de emergencias y limita el alcance de cualquier daño, la preparación de esta manera disminuye la posibilidad de daños y muertes.

La formación en emergencias es un factor fundamental en la seguridad y el bienestar. Para garantizar la seguridad y la salud de las personas, se requiere formación en emergencias para asegurar la preparación para diversas situaciones de emergencia. La Secretaria de salud pretende ofrecer una serie de capacitaciones que incluye identificación, prevención y respuesta a emergencias.

Las capacitaciones además de mejorar la seguridad, animan a las personas a desempeñar un papel activo en la creación de un entorno seguro. Además, permite a las empresas evaluar los riesgos potenciales tanto internos como externos, lo que les permite tomar medidas adecuadas para proteger a todos.

La Resolución 926 de 2017, por la cual se reglamenta el desarrollo y operación del Sistema de Emergencias Médicas, el Ministerio de Salud y Protección Social, se encuentra definido como las entidades territoriales pueden hacerse participes de la educación dirigida a la comunidad y primeros respondientes en emergencias, entre eso determina en su artículo 11 define cuales son los componentes de los SEM, entre ellos Educación a la comunidad e implementación de programas de Primer Respondiente y Formación del talento humano requerido.

Que en el Artículo 18 de la resolución referida, indica que las entidades territoriales deben desarrollar estrategias de información, educación y comunicación a la comunidad acorde con los riesgos identificados en el territorio, sobre el uso racional de los servicios del SEM, así como la implementación de programas de formación del primer respondiente.

Según las estadísticas del DANE en lo recorrido del 2024 a nivel nacional la primera causa de muerte fueron las enfermedades isquémicas al corazón, la segunda accidentes cerebro vasculares ambos casos que son identificables y si se llevan a tiempo al servicio de urgencias garantizan una mayor tasa de supervivencia.

Tabla 2. Diez primeras causas de defunción en Colombia
Total, nacional - Año corrido 2024pr

Grupo de causas - *Total*	Año corrido 2024pr	
	Total	%
Total Nacional	88.959	100,0
303 -Enfermedades isquémicas del corazón	14.964	16,8
307 -Enfermedades cerebrovasculares	5.567	6,3
605 -Enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores	5.021	5,6
512 -Agresiones (homicidios)	4.344	4,9
108 -Infecciones respiratorias agudas	3.406	3,8
604 -Enfermedades del sistema nervioso, excepto meningitis	3.198	3,6
302 -Enfermedades hipertensivas	2.986	3,4
501 -Accidentes de transporte terrestre	2.854	3,2
203 -Tumor maligno de los órganos digestivos y del peritoneo excepto estómago y colon	2.840	3,2
601 -Diabetes mellitus	2.653	3,0
Otros grupos de causas	41.126	46,2

Fuente: DANE – Estadísticas Vitales.
pr. Cifras preliminares

Para el primer semestre del 2024 se atendieron por accidentes de tránsito 2487 personas atendidas en las diferentes IPS de la ciudad de Villavicencio a causa de accidentes de tránsito (dato obtenido por la secretaria de salud municipal en todas las IPS que atienden urgencias), un gran porcentaje de estos pudieron ser llevados al servicio de urgencias por personas capacitadas en primer respondiente al realizar una debida identificación y atención de las lesiones.

La Secretaria de Salud de la Alcaldía de Villavicencio, en aras de dar alcance a lo dispuesto en la Resolución 926 del 2017 del Ministerio de salud y a la Resolución 068 del 2018 del despacho del alcalde, pretende realizar campañas que promuevan la formación de talento humano en salud acorde con las necesidades del Sistema, así como a la comunidad, a fin de prepararlos como primeros respondientes ante una situación de emergencia en la que su apoyo o ayuda pueda salvar vidas, teniendo en cuenta que tenemos la obligación de realizar la inspección, vigilancia y control en el desarrollo del sistema, como entidad territorial de salud, en el marco de nuestra competencia.

Que a través de la Resolución N°144 de 2021, se reglamenta la dotación, disposición y acceso de los desfibriladores Externos Automáticos en espacios con alta afluencia de público en el municipio de Villavicencio, el cual se utilizara como herramienta de formación presencial para centros de trabajo y proveedores de asistencia sanitaria y funciona con cualquier tipo de público y proporcionara información sobre el rendimiento del usuario, entrenándolo para realizar la RCP y a mejorar sus habilidades para salvar vidas.

Para el desarrollo de las campañas, el talento humano en salud que haga uso del DEA contara con certificación de asistencia en actividades de capacitación en soporte vital básico o soporte vital avanzado, según corresponda. Las personas responsables del uso del DEA que no sean personal de talento humano en salud deberán contaran con capacitación y certificación de asistencia al curso de PRIMER RESPONDIENTE, para el entrenamiento y uso, el personal médico, paramédico, auxiliar y de apoyo de transportes asistenciales públicos y privados, los efectivos de las fuerzas militares y de policía destinados a lugares con alta afluencia de público, los brigadistas en salud, personal de enfermería, los salvavidas, guías, instructores, entrenadores, los docentes o titulares de educación física, recreación y deporte, los guardianes de establecimientos carcelarios o penitenciarios, y los administradores de propiedades y copropiedades privadas recibirán capacitación y

certificación en uso del Desfibrilador Externo Automático (DEA) por parte de las Secretarías Municipal de Salud, de acuerdo con la reglamentación y supervisión del Ministerio de Salud y Protección Social.

Las campañas de primer respondiente tendrá una duración mínima de ocho (8) horas, que podrán ser fraccionadas en hasta cuatro sesiones por día con una duración de dos horas, el componente teórico se llevaran a cabo en modalidad virtual y principalmente en forma presencial y para el componente práctico se realizara obligatoriamente presencial con una intensidad horaria de no menos de cuatro (4) horas.

Que para cumplir con la misión del proyecto se hace necesario garantizar las condiciones y recursos técnicos teórico-prácticos sobre los siguientes tópicos:

a. Principios básicos de bioseguridad, evaluación de la escena y activación del Sistema de Emergencias Médicas -SEM
b. Reanimación cardiopulmonar básica adulta y pediátrica
C. Obstrucción de la vía aérea por cuerpo extraño
d. Principios básicos del uso del DEA
e. Identificación temprana del infarto agudo miocardio y ataque cerebro vascular
f. Manejo básico de lesiones y heridas, y otros temas relacionados con primeros auxilios.
Por lo anterior, los elementos para garantizar las prácticas presenciales son:

Contar con herramientas como son los Maniquíes para práctica de la Reanimación Cardiopulmonar - RCP-básica, permitirán desarrollar habilidades y destrezas que incluya manejo básico de la vía aérea y desobstrucción de la misma, así como compresiones torácicas.

La secretaria de salud municipal de Villavicencio garantizara que el personal responsable de capacitar corresponda al talento humano en salud como son: profesionales en medicina, enfermería o tecnólogos en atención pre hospitalaria, técnicos en atención pre hospitalaria y técnico en auxiliar de enfermería con experiencia en los temas a tratar.

Según el proyecto de emergencias se beneficiaran alrededor de 1500 personas de forma directa al capacitarlas en primer respondiente en salud, la cantidad de personas beneficiadas en forma indirecta podría ser de 4 a 5 veces ese número debido a que en el proceso esas personas capacitadas beneficiaran a la población atendiendo en algún momento de su vida a personas que se encuentren afectadas en su estado físico o emocional.

2 ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

2.1. Análisis de Oportunidad

Que, dicha contratación resulta oportuna ya que se han verificado la existencia de las respectivas partidas o disponibilidades presupuestales para poder dar apertura al proceso de selección del contratista por convocatoria pública, como lo señala el numeral 6, art. 25, Ley 80 de 1993. Así mismo, el objeto a contratar se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

La presente contratación resulta oportuna toda vez que, en el BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS del MUNICIPIO está incluido el proyecto de inversión denominado: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN EN PRIMER RESPONDIENTE EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, con el número BPIN 2020500010295, SECTOR:19 salud y protección social PROGRAMA: 1905 Salud Pública, SUBPROGRAMA: 0300 Intersubsectorial Salud. META: (129) Fortalecer la capacidad tecnológica y humana de respuesta oportuna del servicio de emergencias médicas del municipio de Villavicencio.

Que, de conformidad con lo certificado por la Dirección Técnica, Económica y Social (Departamento Administrativo de Planeación) en la ficha de seguimiento financiero, el citado proyecto cuenta con un PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE LA META igual a 45.8%, faltando por ejecutar el porcentaje restante.

2.2 Análisis de Conveniencia de la Contratación

El tipo de contrato a celebrar, la definición del objeto y su alcance se consideran como los más convenientes para satisfacer la necesidad de esta contratación y la correcta ejecución del proyecto referido anteriormente.

En consecuencia, el tipo de contrato será **prestación de servicios,** acorde a la definición del objeto y su alcance, se consideran como los más convenientes para satisfacer la necesidad de esta contratación.

Que, el municipio de Villavicencio adelantó estudios técnicos y económicos en el mercado local, con todo lo cual pudo llegar a determinar la cantidad, calidad, descripción técnica, y condiciones para la entrega y recibo de los bienes y servicios requeridos.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ASPECTOS TÉCNICOS, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

3.1 Objeto: El municipio de Villavicencio, para el cumplimiento de los fines estatales, requiere contratar: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DE CONOCIMIENTOS EN ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, CONTANDO CON LOS COMPONENTES PARA SU REALIZACIÓN Y ASISTENCIA EN LOS EVENTOS QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META."

3.2 Aspectos Técnicos del Bien y/o Servicio a Contratar.

La ficha técnica de cada uno de los bienes y/o servicios a contratar deberá contener las especificaciones detalladas del bien o servicio a contratar por cada sector solicitante:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	72151603-45111616-95141707	Alquiler auditorio con capacidad hasta 100 asistentes, que incluya lobby, el auditorio debe incluir silletería para los 100 asistentes, aire acondicionado, video proyector, sonido, dos micrófonos, intensidad horaria de 4 horas.	GLOBAL	1
2	86141501	Capacitador - tecnico profesional en atencion pre-hospitalaria -pah, con experiencia de 5 años. intensidad horaria 1 hr.	HORA	1
3	86141501	Capacitador - profesional en medicina, con experiencia en centros reguladores de urgencias y emergencias crue, con experiencia de 5 años, intensidad horaria 2 hrs.	HORA	2
4	86141501	Capacitador - profesional en adminsitracion en salud ocupacional 2 años de experiencia profesional, intensidad horaria 1 hr	HORA	1

5	48101505	Alquiler de estacion de café permanente que incluye (aromatica, tinto, agua fria y caliente, galletas, azucar morena/blanca endulzante dietetico, pocillos desechables (minimo 7 onzas) mezcladores desechables y servilletas de papel) hasta 100 asistentes.	UNIDAD	1
ITEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
6	86141501	Capacitador - tecnico profesional en atencion pre-hospitalaria -pah, con experiencia de 5 años. intensidad horaria 1 hr por evento	HORA	3
7	86141501	Capacitador - profesional en medicina, con experiencia en centros reguladores de urgencias y emergencias crue, con experiencia de 5 años, intensidad horaria 2 hrs, por evento.	HORA	6
8	86141501	Capacitador - profesional en adminsitracion en salud ocupacional 2 años de experiencia profesional, intensidad horaria 1 hr, por evento	HORA	3
9	30241601	Alquiler de tarima 4x4 mts (incluye instalación, desinstalación y transporte).	UNIDAD	3
10	49121503	Alquiler de carpa 4x4 mts estructura en tubería cuadrada, techo estilo 4 aguas (incluye instalación, desinstalación y transporte).	UNIDAD	9
11	56112102	alquiler de silla plástica blanca, sin descansa brazos, color blanco, (incluye instalación, desinstalación y transporte).	UNIDAD	120
12	56101519	Alquiler de mesa plástica de 80 x 80, color blanco. (incluye instalación, desinstalación y transporte).	UNIDAD	20
13	52121604	Alquiler de mantel para mesa plástica cuadrada-sencilla, el color depende de la clase de evento (incluye instalación, desinstalación y transporte).	UNIDAD	20
14	52121604	Alquiler de sobre mantel para mesa plastica cuadrada-sencilla, el color depende de clase del evento (incluye transporte cargue y descargue)	UNIDAD	20
15	72151603	Alquiler de sonido Amplificado. Ideal para exteriores. Incluye micrófonos, amplificador y parlantes. El servicio incluye montaje y desmontaje, para todo el evento.	EVENTO	3
16	72101518	Alquiler de planta eléctrica de 10 HP, 3600 rpm, potencia máxima de 5,5 KVA, 110/220v, disponible 24 horas (incluye instalación, desinstalación, transporte y combustible)	EVENTO	3

17	90101603	Sandwich de 300 grms que incluye: jamon, lechuga, tomate, cebolla, queso y pan, empacado en bolsa de aluminio y servilletas.	UNIDAD	250
18	90101603	Bebida fria de 250 ML	UNIDAD	250
19	14111531-44121701-53121608-60101405	KIT de entrega: agenda anillada tapa dura medida 14*21cm, 50 hojas ecologicas, con contenido institucional, boligrafo semigel negro punta fina tipo de trazo medio, punta de 0,07 mm tinta duradera con mensaje institucional y escarapela satinada medidas 9.5x11.5 cm impresión interna en propacolte full color con cinta colgante.	UNIDAD	250
20	56101508	Colchoneta Plegable medidas 200X100X140, color a concretar.	UNIDAD	220
21	49121503	Carpa Tipo camping 2 Personas Redwood 200X100X140 Cm, Material Nylon, material de la estructura Poliester, Material de la varilla fibra de vidrio, peso 1,89 kg.	UNIDAD	220
22	60131105	PITO O SILBATO: Material: aleación de aluminio * Tamaño: longitud 55mm × ancho 15mm × espesor 8mm * Peso: 14g Contenido del paquete 1 silbato de dos puntas, Nivel de ruido: 120	UNIDAD	220
23	42171701	Frazada o cobija medidas, unicolor, peso: 280gr, liviana, medidas: 130x150 cm en material 100% poliester microfibra.	UNIDAD	220
24	39111610	Linterna recargable de mano de gran potencia y tamaño compacto. Batería de Litio de gran potencia.Luz LED de color blanco con Potencia de 2W. Alcance de foco frontal: 60 metros.Potencia en iluminación 60 lúmenes.Angulo de apertura: 105° Aprox.Vida útil del LED: 100.000 horas, Tiempo de carga de 12 hrs, Material: PVC + componentes electronicos, duraciòn de bateria de 3-6 hrs.	UNIDAD	220
25	52121701	Toalla de baño, color a concretar, peso 330 gr, medidas 60cmx120cm, en material 100% natural de algodón.	UNIDAD	220
26	42172101	Desfibrilador externo adulto pediatrico incluidas baterias e instructivo, garantia de 12 meses.	UNIDAD	1
27	42301502	KIT de maniquí de rcp para adultos, niño y lactante con comentarios, artículos esenciales para el entrenador de práctica y accesorios mcr. contiene un maniquí adulto con retroalimentación en una funda de transporte, 10 bolsas de pulmón de maniquí, un maniquí niño con retroalimentación en una funda de transporte, 10 bolsas de pulmón para maniquí contiene un maniquí lactante con retroalimentación en una funda de transporte, 10 bolsas de pulmón de maniquí, garantia minimo de 12 meses.	UNIDAD	1

1. El personal requerido para dar las capacitaciones, 3 carpas, 40 sillas, 7 mesas, 7 manteles, 7 caminos de mesa, 1 sonido, tarima, 1 planta eléctrica, elementos indispensables para los simulacros kit maniquí RCP, desfibrilador, Tensiómetro, 73 elementos de primera noche brazadas, carpas, silbatos, toallas, linternas, colchonetas plegables, 17 KIT de entrega (agenda anillada tapa dura medida 14*21cm, 50 hojas ecologicas, con contenido institucional, boligrafo semigel negro punta fina tipo de trazo medio, punta de 0,07 mm tinta duradera con mensaje institucional y escarapela satinada medidas 9.5x11.5 cm impresión interna en propacolte full color con cinta colgante) 20 tapabocas y 50 refrigerios.
2. El personal requerido para dar las capacitaciones, 3 carpas, 40 sillas, 7 mesas, 7 manteles, 7 caminos de mesa, 1 sonido, tarima, 1 planta eléctrica, elementos indispensables para los simulacros kit maniquí RCP, desfibrilador, Tensiómetro, 73 elementos de primera noche brazadas, carpas, silbatos, toallas, linternas, colchonetas plegables, 17 KIT de entrega (agenda anillada tapa dura medida 14*21cm, 50 hojas ecologicas, con contenido institucional, boligrafo semigel negro punta fina tipo de trazo medio, punta de 0,07 mm tinta duradera con mensaje institucional y escarapela satinada medidas 9.5x11.5 cm impresión interna en propacolte full color con cinta colgante) y 30 tapabocas.
3. El personal requerido para dar las capacitaciones, 3 carpas, 40 sillas, 6 mesas, 6 manteles, 6 caminos de mesa, 1 sonido, tarima, 1 planta eléctrica, elementos indispensables para los simulacros kit maniquí RCP, desfibrilador, Tensiómetro, 73 elementos de primera noche brazadas, carpas, silbatos, toallas, linternas, colchonetas plegables, 16 KIT de entrega (agenda anillada tapa dura medida 14*21cm, 50 hojas ecologicas, con contenido institucional, boligrafo semigel negro punta fina tipo de trazo medio, punta de 0,07 mm tinta duradera con mensaje institucional y escarapela satinada medidas 9.5x11.5 cm impresión interna en propacolte full color con cinta colgante) 30 tapabocas.

3.3. Identificación del código UNSPSC:

Código UNSPSC:

Código UNSPSC				Descripción
Segmento	Familia	Clase	Producto	
86000000	86140000	86141500	86141501	Servicios de asesorías educativas
30000000	30240000	30241600	30241601	Tarima y accesorios de la tribuna
49000000	49120000	49121500	49121503	Carpas
56000000	56110000	56112100	56112102	Sillas para grupos de trabajo
56000000	56100000	56101500	56101519	Mesas
52000000	52120000	52121600	52121604	Manteles
72000000	72150000	72151600	72151603	Servicio de instalación de equipos de sonido especializados
72000000	72100000	72101500	72101518	Servicio de alquiler de generadores portátiles
90000000	90100000	90101600	90101603	Servicios de cáterin
14000000	14110000	14111500	14111531	Papel libros o cuadernos para bitácoras
56000000	56100000	56101500	56101508	Colchones o sets para dormir
60000000	60130000	60131100	60131105	Silbatos
42000000	42170000	42171700	42171701	Cobijas para emergencias o rescates
39000000	39110000	39111600	39111610	Linternas
52000000	52120000	52121700	52121701	Toallas de baño
42000000	42170000	42172100	42172101	Desfibriladores externos automatizados aed o paletas duras
42000000	42300000	42301500	42301502	Maniquíes humanos anatómicos para educación o entrenamiento médico
41000000	41110000	41114500	41114509	Tensiómetros
46000000	46180000	46181700	46181709	Kit de protección facial
44000000	44120000	44121700	44121701	Bolígrafos

53000000	53120000	53121600	53121608	Bolsas para compras
60000000	60100000	60101400	60101405	Cintas o escarapelas para el salón de clases

3.4. Plazo de Ejecución:

El Plazo de ejecución del contrato será **hasta el 30 de diciembre de 2024 o hasta agotar el presupuesto oficial,** contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Para la suscripción del acta de inicio el contratista deberá entregar al supervisor dentro de los 5 días siguientes a la suscripción del contrato los documentos necesarios para el inicio del contrato como lo son las garantías exigidas, el RUT correspondiente, y documentación que sea exigida.

En tal sentido, si dentro del plazo anterior no se puede suscribir el contrato por responsabilidad directa del contratista, la entidad podrá dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, expidiéndose para tal efecto el acto administrativo en el que se declaré la no suscripción del contrato, y con ello procederá de ser posible a contratar con el proponente calificado en segundo lugar si a ello hubiese lugar.

PARÁGRAFO: El Municipio se reserva el derecho a disminuir el plazo de ejecución y el valor a contratar, dando cumplimiento al artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, como principios del sistema presupuestal entre otros, el de la anualidad, razón por la cual el plazo de los contratos no puede superar la vigencia fiscal correspondiente.

3.5. Lugar de Ejecución.

El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de Villavicencio. – Meta.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el objeto a contratar y considerando que el valor del presupuesto oficial es igual o inferior a la suma de $110.500.000 como lo establece el artículo primero de la Resolución No. 1000-67.20002 de 2024 ***por medio de la cual se fijan las cuantías en contratación de bienes y servicios del municipio de Villavicencio***, y según el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, la selección del contratista se deberá realizar a través de la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA**.

La selección del contratista se llevará a cabo bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, conforme a lo establecido por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021; y demás normas que lo reglamenten.

5. PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN:

5.1. Presupuesto Oficial y su Justificación:

Para determinar el valor estimado del presente proceso de contratación la **SECRETARÍA DE SALUD** procedió a determinar el valor unitario de cada bien o servicio a contratar mediante **estudio de mercado** a través de: **a.** Datos de mercado anteriores contratados por la alcaldía de Villavicencio, en donde con su análisis se puede identificar patrones y tendencias que pueden usarse como referencia de costos o valor en los ítem requeridos. **b.** Cotizaciones solicitadas a proveedores locales. **c.** Precios ofertados en línea, a través de la web de empresas nacionales que cuentan con las respectivas características de la necesidad de la Entidad. El estudio de sector hace parte integral del presente documento y corresponde a: ***CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 110.000.000),*** *así:*

CAPACITACION EN EMERGENCIAS DIRIGIDA A ORGANISMOS DE SOCORRO						
ITEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	72151603-45111616-95141707	Alquiler auditorio con capacidad hasta 100 asistentes, que incluya lobby, el auditorio debe incluir silletería para los 100 asistentes, aire acondicionado, video proyector, sonido, dos micrófonos, intensidad horaria de 4 horas.	GLOBAL	1	1.500.000	1.500.000
2	86141501	CAPACITADOR - TECNICO PROFESIONAL EN ATENCION PRE-HOSPITALARIA -PAH, CON EXPERIENCIA DE 5 AÑOS. INTENSIDAD HORARIA 1 HR	HORA	1	170.000	170.000
3	86141501	CAPACITADOR - PROFESIONAL EN MEDICINA, CON EXPERIENCIA EN CENTROS REGULADORES DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS CRUE, CON EXPERIENCIA DE 5 AÑOS, INTENSIDAD HORARIA 2 HRS	HORA	2	398.297	796.594
4	86141501	CAPACITADOR - PROFESIONAL EN ADMINSITRACION EN SALUD OCUPACIONAL 2 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL, INTENSIDAD HORARIA 1 HR	HORA	1	269.649	269.649
5	48101505	ALQUILER DE ESTACION DE CAFÉ PERMANENTE QUE INCLUYE (AROMATICA, TINTO, AGUA FRIA Y CALIENTE, GALLETAS, AZUCAR MORENA/BLANCA ENDULZANTE DIETETICO, POCILLOS DESECHABLES (MINIMO 7 ONZAS) MEZCLADORES DESECHABLES Y SERVILLETAS DE PAPEL) HASTA 100 ASISTENTES	UNIDAD	1	320.000	320.000

CAPACITACIONES EN EMERGENCIAS DIRIGIDA A COMUNIDAD EN GENERAL						
ITEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
6	86141501	Capacitador - tecnico profesional en atencion pre-hospitalaria -pah, con experiencia de 5 años. intensidad horaria 1 hr por evento	HORA	3	170.000	510.000
7	86141501	Capacitador - profesional en medicina, con experiencia en centros reguladores de urgencias y emergencias crue, con experiencia de 5 años, intensidad horaria 2 hrs, por evento.	HORA	6	398.297	2.389.782
8	86141501	Capacitador - profesional en adminsitracion en salud ocupacional 2 años de experiencia profesional, intensidad horaria 1 hr, por evento	HORA	3	269.649	808.947
9	30241601	Alquiler de tarima 4x4 mts (incluye instalación, desinstalación y transporte).	UNIDAD	3	1.150.000	3.450.000
10	49121503	Alquiler de carpa 4x4 mts estructura en tubería cuadrada, techo estilo 4 aguas (incluye instalación, desinstalación y transporte).	UNIDAD	9	151.000	1.359.000
11	56112102	alquiler de silla plástica blanca, sin descansa brazos, color blanco, (incluye instalación, desinstalación y transporte).	UNIDAD	120	2.500	300.000
12	56101519	alquiler de mesa plástica de 80 x 80, color blanco. (incluye instalación, desinstalación y transporte).	UNIDAD	20	6.200	124.000
13	52121604	Alquiler de mantel para mesa plástica cuadrada-sencilla, el color depende de la clase de evento (incluye instalación, desinstalación y transporte).	UNIDAD	20	5.700	114.000

14	52121604	Alquiler de sobre mantel para mesa plastica cuadrada-sencilla, el color depende de clase del evento (incluye transporte cargue y descargue)	UNIDAD	20	5.700	114.000
15	72151603	Alquiler de sonido Amplificado. Ideal para exteriores. Incluye micrófonos, amplificador y parlantes. El servicio incluye montaje y desmontaje, para todo el evento	EVENTO	3	850.000	2.550.000
16	72101518	Alquiler de planta eléctrica de 10 HP, 3600 rpm, potencia máxima de 5,5 KVA, 110/220v, disponible 24 horas (incluye instalación, desinstalación, transporte y combustible)	EVENTO	3	450.000	1.350.000
17	90101603	SANDWICH DE 300 GRMS QUE INCLUYE: JAMON, LECHUGA, TOMATE, CEBOLLA, QUESO Y PAN, EMPACADO EN BOLSA DE ALUMINIO Y SERVILLETAS	UNIDAD	250	15.450	3.862.500
18	90101603	BEBIDA FRIA DE 250 ML	UNIDAD	250	2.445	611.125
19	14111531-44121701-53121608-60101405	KIT DE ENTREGA: agenda anillada tapa dura medida 14*21cm, 50 hojas ecologicas, con contenido institucional, boligrafo semigel negro punta fina tipo de trazo medio, punta de 0,07 mm tinta duradera con mensaje institucional y escarapela satinada medidas 9.5x11.5 cm impresión interna en propacolte full color con cinta colgante.	UNIDAD	250	44.500	11.125.000
20	56101508	Colchoneta Plegable medidas 200X100X140, color a concretar.	UNIDAD	220	93.373	20.541.950

21	49121503	Carpa Tipo camping 2 Personas Redwood 200X100X140 Cm, Material Nylon, material de la estructura Poliester, Material de la varilla fibra de vidrio, peso 1,89 kg.	UNIDAD	220	112.627	24.777.968
22	60131105	PITO O SILBATO: Material: aleación de aluminio * Tamaño: longitud 55mm × ancho 15mm × espesor 8mm * Peso: 14g Contenido del paquete 1 silbato de dos puntas, Nivel de ruido: 120	UNIDAD	220	7.810	1.718.231
23	42171701	FRAZADA O COBIJA MEDIDAS, UNICOLOR, PESO: 280GR, LIVIANA, MEDIDAS: 130X150 CM EN MATERIAL 100% POLIESTER MICROFIBRA	UNIDAD	220	44.090	9.699.690
24	39111610	Linterna recargable de mano de gran potencia y tamaño compacto. Batería de Litio de gran potencia.Luz LED de color blanco con Potencia de 2W. Alcance de foco frontal: 60 metros.Potencia en iluminación 60 lúmenes.Angulo de apertura: 105° Aprox.Vida útil del LED: 100.000 horas, Tiempo de carga de 12 hrs, Material: PVC + COMPONENTES ELECTRONICOS, duración de bateria de 3-6 hrs.	UNIDAD	220	21.990	4.837.690
25	52121701	Toalla de baño, color a concretar, peso 330 gr, medidas 60cmx120cm, en material 100% natural de algodón.	UNIDAD	220	35.830	7.882.518
26	42172101	Desfibrilador externo adulto pediatrico incluidas baterias e instructivo, garantia de 12 meses	UNIDAD	1	1.507.707	1.507.707

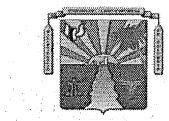
27	42301502	KIT de maniquí de rcp para adultos, niño y lactante con comentarios, artículos esenciales para el entrenador de práctica y accesorios mcr. contiene un maniquí adulto con retroalimentación en una funda de transporte, 10 bolsas de pulmón de maniquí, un maniquí niño con retroalimentación en una funda de transporte, 10 bolsas de pulmón para maniquí contiene un maniquí lactante con retroalimentación en una funda de transporte, 10 bolsas de pulmón de maniquí, garantìa minimo de 12 meses	UNIDAD	1	6.862.847	6.862.847
28	41114509	Tensiómetro de brazo automático digital, que cuente con registro invima, tipo de producto: rehabilitaciòn y equipos mèdicos, medidas: 8cm de profundidad x 6 cm de ancho x 12 cm de altura, caja x unidad.	UNIDAD	2	160.729	321.458
29	46181709	Tapabocas caja X100	CAJA	3	41.782	125.346

ESTUDIO DE MERCADOS #2

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DE CONOCIMIENTOS EN ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, CONTANDO CON LOS COMPONENTES PARA SU REALIZACIÓN Y ASISTENCIA EN LOS EVENTOS QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.

CAPACITACION EN EMERGENCIAS DIRIGIDA A ORGANISMOS DE SOCORRO

ITEM	DESCRIPCIÒN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	MCL LOGISTICA & PRODUCCIONES EPAE S.A.S		AGENCIA DE MERCADEO, PUBLICIDAD Y CAPACITACIONES MANAGER S.A.S		PROMEDIO INCLUIDO IVA	
				V/R UNIT/ INCLUDO IVA	VR/TOTAL INCLUIDO IVA	V/R UNIT/ INCLUDO IVA	VR/TOTAL INCLUIDO IVA	V/R UNIT/ INCLUDO IVA	V/R TOTAL/ INCLUIDO IVA
1	Alquiler auditorio con capacidad hasta 100 asistentes, que incluya lobby, el auditorio debe incluir silletería para los 100 asistentes, aire acondicionado, video proyector, sonido, dos micrófonos, intensidad horaria de 4 horas.	GLOBAL	1	1.430.000	1.430.000	1.570.000	1.570.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000
2	CAPACITADOR - TECNICO PROFESIONAL EN ATENCION PRE-HOSPITALARIA -PAH, CON EXPERIENCIA DE 5 AÑOS. INTENSIDAD HORARIA 1 HR	HORA	1	145.000	145.000	195.000	195.000	$ 170.000	$ 170.000
3	CAPACITADOR - PROFESIONAL EN MEDICINA, CON EXPERIENCIA EN CENTROS REGULADORES DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS CRUE, CON EXPERIENCIA DE 5 AÑOS, INTENSIDAD HORARIA 2 HRS	HORA	2	380.000	760.000	416.594	833.188	$ 398.297	$ 796.594
4	CAPACITADOR - PROFESIONAL EN ADMINSITRACION EN SALUD OCUPACIONAL 2 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL, INTENSIDAD HORARIA 1 HR	HORA	1	265.000	265.000	274.298	274.298	$ 269.649	$ 269.649
5	ALQUILER DE ESTACION DE CAFÉ PERMANENTE QUE INCLUYE (AROMATICA, TINTO, AGUA FRIA Y CALIENTE, GALLETAS, AZUCAR MORENA/BLANCA ENDULZANTE DIETETICO, POCILLOS DESECHABLES (MINIMO 7 ONZAS) MEZCLADORES DESECHABLES Y SERVILLETAS DE PAPEL) HASTA 100 ASISTENTES	UNIDAD	1	340.000	340.000	300.000	300.000	$ 320.000	$ 320.000



Municipio de Villavicencio

CAPACITACIONES EN EMERGENCIAS PARA POBLACION EN GENERAL										
ITEM	DESCRIPCIÒN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	MCL LOGISTICA & PRODUCCIONES EPAE S.A.S		AGENCIA DE MERCADEO, PUBLICIDAD Y CAPACITACIONES MANAGER S.A.S		PROMEDIO INCLUIDO IVA		
				V/R UNIT/ INCLUDO IVA	VR/TOTAL INCLUIDO IVA	V/R UNIT/ INCLUDO IVA	VR/TOTAL INCLUIDO IVA	V/R UNIT/ INCLUDO IVA	V/R TOTAL/ INCLUIDO IVA	
6	CAPACITADOR - TECNICO PROFESIONAL EN ATENCION PRE-HOSPITALARIA -PAH, CON EXPERIENCIA DE 5 AÑOS. INTENSIDAD HORARIA 1 HR POR EVENTO	HORA	3	145.000	435.000	195.000	585.000	$ 170.000	$ 510.000	
7	CAPACITADOR - PROFESIONAL EN MEDICINA, CON EXPERIENCIA EN CENTROS REGULADORES DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS CRUE, CON EXPERIENCIA DE 5 AÑOS, INTENSIDAD HORARIA 2 HRS, POR EVENTO	HORA	6	380.000	2.280.000	416.594	2.499.564	$ 398.297	$ 2.389.782	
8	CAPACITADOR - PROFESIONAL EN ADMINSITRACION EN SALUD OCUPACIONAL 2 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL, INTENSIDAD HORARIA 1 HR, POR EVENTO	HORA	3	265.000	795.000	274.298	822.894	$ 269.649	$ 808.947	
9	Alquiler de tarima 4x4 mts (incluye instalación, desinstalación y transporte)	UNIDAD	3	1.190.000	3.570.000	1.110.000	3.330.000	$ 1.150.000	$ 3.450.000	
10	ALQUILER DE CARPA 4X4 MTS ESTRUCTURA EN TUBERÍA CUADRADA, TECHO ESTILO 4 AGUAS (INCLUYE INSTALACIÓN, DESINSTALACIÓN Y TRANSPORTE).	UNIDAD	9	149.300	1.343.700	152.700	1.374.300	$ 151.000	$ 1.359.000	
11	alquiler de silla plástica blanca, sin descansa brazos, color blanco, (incluye instalación, desinstalación y transporte)	UNIDAD	120	2.250	270.000	2.750	330.000	$ 2.500	$ 300.000	
12	alquiler de mesa plástica de 80 x 80, color blanco. (incluye instalación, desinstalación y transporte)	UNIDAD	20	6.100	122.000	6.300	126.000	$ 6.200	$ 124.000	
13	Alquiler de mantel para mesa plástica cuadrada-sencilla, el color depende de la clase de evento (incluye instalación, desinstalación y transporte)	UNIDAD	20	5.900	118.000	5.500	110.000	$ 5.700	$ 114.000	
14	Alquiler de sobre mantel para mesa plastica cuadrada-sencilla, el color depende de clase del evento (incluye transporte cargue y descargue)	UNIDAD	20	5.900	118.000	5.500	110.000	$ 5.700	$ 114.000	
15	Alquiler de sonido Amplificado. Ideal para exteriores. Incluye micrófonos, amplificador y parlantes. El servicio incluye montaje y desmontaje, para todo el evento	EVENTO	3	845.000	2.535.000	855.000	2.565.000	$ 850.000	$ 2.550.000	
16	Alquiler de planta eléctrica de 10 HP, 3600 rpm, potencia máxima de 5,5 KVA, 110/220v, disponible 24 horas (incluye instalación, desinstalación, transporte y combustible)	EVENTO	3	490.000	1.470.000	410.000	1.230.000	$ 450.000	$ 1.350.000	

CAPACITACIONES EN EMERGENCIAS PARA POBLACION EN GENERAL										
ITEM	DESCRIPCIÒN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	MCL LOGISTICA & PRODUCCIONES EPAE S.A.S		AGENCIA DE MERCADEO, PUBLICIDAD Y CAPACITACIONES MANAGER S.A.S		PROMEDIO INCLUIDO IVA		
				V/R UNIT/ INCLUDO IVA	VR/TOTAL INCLUIDO IVA	V/R UNIT/ INCLUDO IVA	VR/TOTAL INCLUIDO IVA	V/R UNIT/ INCLUDO IVA	V/R TOTAL/ INCLUIDO IVA	
6	CAPACITADOR - TECNICO PROFESIONAL EN ATENCION PRE-HOSPITALARIA -PAH, CON EXPERIENCIA DE 5 AÑOS. INTENSIDAD HORARIA 1 HR POR EVENTO	HORA	3	145.000	435.000	195.000	585.000	$ 170.000	$ 510.000	
7	CAPACITADOR - PROFESIONAL EN MEDICINA, CON EXPERIENCIA EN CENTROS REGULADORES DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS CRUE, CON EXPERIENCIA DE 5 AÑOS, INTENSIDAD HORARIA 2 HRS, POR EVENTO	HORA	6	380.000	2.280.000	416.594	2.499.564	$ 398.297	$ 2.389.782	
8	CAPACITADOR - PROFESIONAL EN ADMINSITRACION EN SALUD OCUPACIONAL 2 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL, INTENSIDAD HORARIA 1 HR, POR EVENTO	HORA	3	265.000	795.000	274.298	822.894	$ 269.649	$ 808.947	
9	Alquiler de tarima 4x4 mts (incluye instalación, desinstalación y transporte)	UNIDAD	3	1.190.000	3.570.000	1.110.000	3.330.000	$ 1.150.000	$ 3.450.000	
10	ALQUILER DE CARPA 4X4 MTS ESTRUCTURA EN TUBERÍA CUADRADA, TECHO ESTILO 4 AGUAS (INCLUYE INSTALACIÓN, DESINSTALACIÓN Y TRANSPORTE).	UNIDAD	9	149.300	1.343.700	152.700	1.374.300	$ 151.000	$ 1.359.000	
11	alquiler de silla plástica blanca, sin descansa brazos, color blanco, (incluye instalación, desinstalación y transporte)	UNIDAD	120	2.250	270.000	2.750	330.000	$ 2.500	$ 300.000	
12	alquiler de mesa plástica de 80 x 80, color blanco. (incluye instalación, desinstalación y transporte)	UNIDAD	20	6.100	122.000	6.300	126.000	$ 6.200	$ 124.000	
13	Alquiler de mantel para mesa plástica cuadrada-sencilla, el color depende de la clase de evento (incluye instalación, desinstalación y transporte)	UNIDAD	20	5.900	118.000	5.500	110.000	$ 5.700	$ 114.000	
14	Alquiler de sobre mantel para mesa plastica cuadrada-sencilla, el color depende de clase del evento (incluye transporte cargue y descargue)	UNIDAD	20	5.900	118.000	5.500	110.000	$ 5.700	$ 114.000	
15	Alquiler de sonido Amplificado. Ideal para exteriores. Incluye micrófonos, amplificador y parlantes. El servicio incluye montaje y desmontaje, para todo el evento	EVENTO	3	845.000	2.535.000	855.000	2.565.000	$ 850.000	$ 2.550.000	
16	Alquiler de planta eléctrica de 10 HP, 3600 rpm, potencia máxima de 5,5 KVA, 110/220v, disponible 24 horas (incluye instalación, desinstalación, transporte y combustible)	EVENTO	3	490.000	1.470.000	410.000	1.230.000	$ 450.000	$ 1.350.000	

ITEM	DESCRIPCIÒN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	RAPPI (SUBWAY) COTIZACION VIRTUAL				RAPPI (KEKOMO) COTIZACION VIRTUAL				PROMEDIO INCLUIDO IVA	
				V/R UNIT/ INCLUDO IVA	ESTAMPILLAS 10,5%	V/R UNIT INCLUIDO ESTAMPILLAS 10,5%	V/R TOTAL INCLUIDO IVA Y ESTAMPILLAS	V/R UNIT/ INCLUDO IVA	ESTAMPILLAS 10,5%	V/R UNIT INCLUIDO ESTAMPILLAS 10,5%	V/R TOTAL INCLUIDO IVA Y ESTAMPILLAS	V/R UNIT/ INCLUDO IVA	V/R TOTAL/ INCLUIDO IVA
17	SANDWICH DE 300 GRMS QUE INCLUYE: JAMON, LECHUGA, TOMATE, CEBOLLA, QUESO Y PAN, EMPACADO EN BOLSA DE ALUMINIO Y SERVILLETAS	UNIDAD	250	17.900	1.880	19.780	4.944.875	13.000	1.365	14.365	3.591.250	$ 15.450	$ 3.862.500
ITEM	DESCRIPCIÒN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COMUNAL (COTIZACION VIRTUAL)				REFRI BREAK (COTIZACION VIRTUAL)				PROMEDIO INCLUIDO IVA	
				V/R UNIT/ INCLUDO IVA	ESTAMPILLAS 10,5%	V/R UNIT INCLUIDO ESTAMPILLAS 10,5%	V/R TOTAL INCLUIDO IVA Y ESTAMPILLAS	V/R UNIT/ INCLUDO IVA	ESTAMPILLAS 10,5%	V/R UNIT INCLUIDO ESTAMPILLAS 10,5%	V/R TOTAL INCLUIDO IVA Y ESTAMPILLAS	V/R UNIT/ INCLUDO IVA	V/R TOTAL/ INCLUIDO IVA
18	BEBIDA FRIA DE 250 ML	UNIDAD	250	1.989	209	2.198	549.461	2.900	305	3.205	801.125	$ 2.445	$ 611.125
ITEM	DESCRIPCIÒN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	HERMES CASTRO PUBLICIDAD (COTIZACION PRESENCIAL)				AGENCIA DE MERCADEO PUBLICIDAD Y CAPACITACIONES MANAGER S.A.S (COTIZACION				PROMEDIO INCLUIDO IVA	
				V/R UNIT/ INCLUDO IVA		V/R TOTAL INCLUIDO IVA		V/R UNIT/ INCLUDO IVA			V/R TOTAL INCLUIDO IVA	V/R UNIT/ INCLUDO IVA	V/R TOTAL/ INCLUIDO IVA
19	KIT DE ENTREGA: AGENDA ANILLADA TAPA DURA MEDIDA 14*21CM, 50 HOJAS ECOLOGICAS, CON CONTENIDO INSTITUCIONAL. BOLIGRAFO SEMIGEL NEGRO PUNTA FINA TIPO DE TRAZO MEDIO, PUNTA DE 0,07 MM TINTA DURADERA CON MENSAJE INSTITUCIONAL Y ESCARAPELA SATINADA MEDIDAS 9.5X11.5 CM IMPRESIÓN INTERNA EN PROPACOLTE	UNIDAD	250	$ 46.500		$ 11.625.000		$ 42.500			########	$ 44.500	$ 11.125.000

ITEM	DESCRIPCIÒN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	ORLAVE (COTIZACION VIRTUAL)				FITANDFURY (COTIZACION VIRTUAL)				PROMEDIO INCLUIDO IVA	
				V/R UNIT/ INCLUDO	ESTAMPILLAS 10,5%	V/R UNIT INCLUIDO	V/R TOTAL INCLUIDO	V/R UNIT/ INCLUDO	ESTAMPILLAS	V/R UNIT INCLUIDO	V/R TOTAL INCLUIDO	V/R UNIT/ INCLUDO IVA	V/R TOTAL/ INCLUIDO IVA
20	Colchoneta Plegable medidas 200X100X140, COLOR A CONCRETAR	UNIDAD	220	90.000	9.450	99.450	21.879.000	79.000	8.295	87.295	19.204.900	93.373	20.541.950
ITEM	DESCRIPCIÒN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	SODIMAC COLOMBIA (COTIZACION VIRTUAL)				MECANELECTRO SAS (COTIZACION VIRTUAL)				PROMEDIO INCLUIDO IVA	
				V/R UNIT/ INCLUDO	ESTAMPILLAS 10,5%	V/R UNIT INCLUIDO	V/R TOTAL INCLUIDO	V/R UNIT/ INCLUDO	ESTAMPILLAS	V/R UNIT INCLUIDO	V/R TOTAL INCLUIDO	V/R UNIT/ INCLUDO IVA	V/R TOTAL/ INCLUIDO IVA
21	Carpa Tipo camping 2 Personas Redwood 200X100X140 Cm, Material Nylon, material de la estructura Pollester, Material de la varilla fibra de vidrio, peso 1,89 kg.	UNIDAD	220	99.900	10.490	110.390	24.285.690	$ 103.950	10.915	114.865	25.270.245	112.627	24.777.968
ITEM	DESCRIPCIÒN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	FALABELLA DE COLOMBIA SA (COTIZACION VIRTUAL)				CEDICOL (COTIZACION VIRTUAL)				PROMEDIO INCLUIDO IVA	
				V/R UNIT/ INCLUDO	ESTAMPILLAS 10,5%	V/R UNIT INCLUIDO	V/R TOTAL INCLUIDO	V/R UNIT/ INCLUDO	ESTAMPILLAS	V/R UNIT INCLUIDO	V/R TOTAL INCLUIDO	V/R UNIT/ INCLUDO IVA	V/R TOTAL/ INCLUIDO IVA
22	PITO O SILBATO: Material: aleación de aluminio * Tamaño: longitud 55mm × ancho 15mm × espesor 8mm * Peso: 14g Contenido del paquete 1 silbato de dos puntas, Nivel de ruido: 120	UNIDAD	220	8.900	935	9.835	2.163.590	5.236	550	5.786	1.272.872	7.810	1.718.231
ITEM	DESCRIPCIÒN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	FALABELLA DE COLOMBIA SA (COTIZACION VIRTUAL)				CEDICOL (COTIZACION VIRTUAL)				PROMEDIO INCLUIDO IVA	
				V/R UNIT/ INCLUDO IVA	ESTAMPILLAS 10,5%	V/R UNIT INCLUIDO ESTAMPILLAS 10,5%	V/R TOTAL INCLUIDO IVA Y ESTAMPILLAS	V/R UNIT/ INCLUDO IVA	ESTAMPILLAS 10,5%	V/R UNIT INCLUIDO ESTAMPILLAS 10,5%	V/R TOTAL INCLUIDO IVA Y ESTAMPILLAS	V/R UNIT/ INCLUDO IVA	V/R TOTAL/ INCLUIDO IVA
23	FRAZADA O COBIJA MEDIDAS, UNICOLOR, PESO: 280GR, LIVIANA, MEDIDAS: 130X150 CM EN MATERIAL 100% POLIESTER MICROFIBRA	UNIDAD	220	39.900	4.190	44.090	9.699.690	39.900	4.190	44.090	9.699.690	44.090	9.699.690
ITEM	DESCRIPCIÒN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	FALABELLA DE COLOMBIA SA (COTIZACION VIRTUAL)				FALABELLA (COTIZACION VIRTUAL)				PROMEDIO INCLUIDO IVA	
				V/R UNIT/ INCLUDO IVA	ESTAMPILLAS 10,5%	V/R UNIT INCLUIDO ESTAMPILLAS 10,5%	V/R TOTAL INCLUIDO IVA Y ESTAMPILLAS	V/R UNIT/ INCLUDO IVA	ESTAMPILLAS 10,5%	V/R UNIT INCLUIDO ESTAMPILLAS 10,5%	V/R TOTAL INCLUIDO IVA Y ESTAMPILLA	V/R UNIT/ INCLUDO IVA	V/R TOTAL/ INCLUIDO IVA
24	Linterna recargable de mano de gran potencia y tamaño compacto. Bateria de Litio de gran potencia.Luz LED de color blanco con Potencia de 2W. Alcance de foco frontal: 60 metros.Potencia en iluminación 60 lúmenes.Angulo de apertura: 105° Aprox.Vida útil del LED: 100.000 horas, Tiempo de carga de 12 hrs, Material: PVC + COMPONENTES ELECTRONICOS, duración de bateria de 3-6 hrs.	UNIDAD	220	19.900	2.090	21.990	4.837.690	19.900	2.090	21.990	4.837.690	21.990	4.837.690
ITEM	DESCRIPCIÒN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	SODIMAC COLOMBIA (COTIZACION VIRTUAL)				MECANELECTRO SAS (COTIZACION VIRTUAL)				PROMEDIO INCLUIDO IVA	
				V/R UNIT/ INCLUDO IVA	ESTAMPILLAS 10,5%	V/R UNIT INCLUIDO ESTAMPILL	V/R TOTAL INCLUIDO IVA Y	V/R UNIT/ INCLUDO IVA	ESTAMPILLAS 10,5%	V/R UNIT INCLUIDO ESTAMPILL	V/R TOTAL/ INCLUIDO IVA	V/R UNIT/ INCLUDO IVA	V/R TOTAL/ INCLUIDO IVA
25	TOALLA DE BAÑO, COLOR A CONCRETAR, PESO 330 GR, MEDIDAS 60CMX120CM, EN MATERIAL 100% NATURAL DE ALGODÓN	UNIDAD	220	29.900	3.140	33.040	7.268.690	34.950	3.670	38.620	8.496.345	35.830	7.882.518
ITEM	DESCRIPCIÒN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	ORTOMEDICO EL PUNTO ISIMA (COTIZACION PRESENCIAL)		INSTRUMENTALIA (COTIZACION VIRTUAL)				PROMEDIO INCLUIDO IVA			
				V/R UNIT/ INCLUDO IVA	V/R TOTAL INCLUIDO IVA	V/R UNIT/ INCLUDO	ESTAMPILLAS	V/R UNIT INCLUIDO	V/R TOTAL/ INCLUIDO	V/R UNIT/ INCLUDO IVA	V/R TOTAL/ INCLUIDO IVA		
26	DESFIBRILADOR EXTERNO ADULTO PEDIATRICO INCLUIDAS BATERIAS E INSTRUCTIVO, GARANTIA DE 12 MESES	UNIDAD	1	1.818.809	1.818.809	$ 1.082.900	#####	#######	$ 1.196.605	$ 1.507.707	$ 1.507.707		
ITEM	DESCRIPCIÒN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	ORTOMEDICO EL PUNTO ISIMA (COTIZACION PRESENCIAL)		INSTRUMENTALIA (COTIZACION VIRTUAL)				PROMEDIO INCLUIDO IVA			
				V/R UNIT/ INCLUDO IVA	V/R TOTAL INCLUIDO IVA	V/R UNIT/ INCLUDO	ESTAMPILLAS	V/R UNIT INCLUIDO	V/R TOTAL/ INCLUIDO	V/R UNIT/ INCLUDO IVA	V/R TOTAL/ INCLUIDO IVA		
27	KIT DE MANIQUÍ DE RCP PARA ADULTOS, NIÑO Y LACTANTE CON COMENTARIOS, ARTICULOS ESENCIALES PARA EL ENTRENADOR DE PRACTICA Y ACCESORIOS MCR. CONTIENE UN MANIQUÍ ADULTO CON RETROALIMENTACIÓN EN UNA FUNDA DE TRANSPORTE, 10 BOLSAS DE PULMÓN DE MANIQUÍ, UN MANIQUÍ NIÑO CON RETROALIMENTACIÓN EN UNA FUNDA DE TRANSPORTE, 10 BOLSAS DE PULMÓN PARA MANIQUÍ CONTIENE UN MANIQUÍ LACTANTE CON RETROALIMENTACIÓN EN UNA FUNDA DE TRANSPORTE, 10 BOLSAS DE PULMÓN DE MANIQUÍ, GARANTÍA MINIMO DE 12 MESES	UNIDAD	1	6.342.105	6.342.105	$ 6.681.981	#####	#######	$ 7.383.589	$ 6.862.847	$ 6.862.847		
ITEM	DESCRIPCIÒN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	ORTOMEDICO EL PUNTO ISIMA (COTIZACION PRESENCIAL)		FARMATODO COLOMBIA SA (COTIZACION VIRTUAL)				PROMEDIO INCLUIDO IVA			
				V/R UNIT/ INCLUDO IVA	V/R TOTAL INCLUIDO IVA	V/R UNIT/ INCLUDO IVA	ESTAMPILLAS 10,5%	V/R UNIT INCLUIDO ESTAMPILLAS 10,5%	V/R TOTAL/ INCLUIDO IVA INCLUIDO ESTAMPILLA	V/R UNIT/ INCLUDO IVA	V/R TOTAL/ INCLUIDO IVA		
28	TENSIÓMETRO DE BRAZO AUTOMÁTICO DIGITAL, QUE CUENTE CON REGISTRO INVIMA, TIPO DE PRODUCTO: REHABILITACIÓN Y EQUIPOS MÉDICOS. MEDIDAS: 8CM DE PROFUNDIDAD X 6 CM DE ANCHO X 12 CM DE ALTURA, CAJA X UNIDAD	UNIDAD	2	111.563	223.126	$ 189.950	$ 19.945	$ 209.895	$ 419.790	$ 160.729	$ 321.458		
ITEM	DESCRIPCIÒN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	ORTOMEDICO EL PUNTO ISIMA (COTIZACION PRESENCIAL)		SODIMAC COLOMBIA (COTIZACION VIRTUAL)				PROMEDIO INCLUIDO IVA			
				V/R UNIT/ INCLUDO IVA	V/R TOTAL INCLUIDO IVA	V/R UNIT/ INCLUDO IVA	ESTAMPILLAS 10,5%	V/R UNIT INCLUIDO ESTAMPILLAS 10,5%	V/R TOTAL/ INCLUIDO IVA INCLUIDO	V/R UNIT/ INCLUDO IVA	V/R TOTAL/ INCLUIDO IVA		
29	TAPABOCAS COLOR BLANCO CAJA X100	CAJA	3	45.000	135.000	$ 34.900	$ 3.665	$ 38.565	$ 115.694	$ 41.782	$ 125.347		
EL PRESUPUESTO CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE INCLUIDO IVA											$ 110.000.000		

5.2. Imputación Presupuestal:

Nro. De CDP/VF*	Fecha de CDP/VF	Fuente de Recursos	No. Rubro y Concepto	Valor
5253	21/11/2024	SGP – Salud Publica	0403-2-3.19.05.0300.015-71	$30.683.409,5
	21/11/2024	SGP – Libre Inversión	0403-2-3.19.05.0300.015-92	$79.316.590,95

5.3. Impuestos, Tasas y Contribuciones

Al formular la oferta, el oferente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos

mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas, que afecten el contrato y las actividades que de ella se deriven, por lo que no se aceptarán solicitudes para el reconocimiento de alguno de estos que no se haya incluido por omisión del Oferente.

Los Impuestos y retenciones que surjan del futuro contrato, corre por cuenta del Contratista, el municipio de Villavicencio hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Gastos asumidos por el contratista:

CONCEPTO	PORCENTAJE DE DESCUENTO
Estampilla Procultura	2%
Estampilla Adulto Mayor	2%
Estampilla Proturismo	2%
Prounillanos	1%
Retefuente por Servicios	Declarante 4% / No declarantes 6%
Rete ICA	6 X 1000
Retención en la fuente de IVA	15% sobre el valor del IVA
Projusticia Familiar	2%
Prodeporte	1.5%

El oferente favorecido con la adjudicación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se indiquen en la minuta del contrato.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

6.1. Obligaciones del municipio de Villavicencio. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se obliga a:

1) Constituir el registro presupuestal una vez firmado el contrato.
2) Efectuar la supervisión y seguimiento del contrato.
3) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del contrato.
4) Realizar los pagos del contrato de conformidad con la viabilidad o autorización de pago expedida por el supervisor del contrato.
5) Verificar a través del supervisor, el cumplimiento de pago de seguridad y salud en el trabajo, y los demás que exija la normatividad vigente.
6) Revisar y aprobar las garantías Constituidas a favor del municipio de Villavicencio
7) En los casos necesarios, la entidad adelantará trámites de reservas presupuestales, vigencias expiradas, y demás que se requieran.

6.2. Obligaciones del Contratista. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a:

6.2.1. **Obligaciones generales:**

1) Constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, las garantías deben ser cargadas en la plataforma SECOP II debidamente firmadas, y durante la ejecución del contrato el contratista debe realizar la ampliación de garantías en vigencia y/o valor asegurado, a fin de que tenga los amparos estipulados.
2) Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato
3) Iniciar la ejecución del contrato, sólo cuando se hayan cumplido los requisitos para la ejecución del mismo, en el marco de lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
4) Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.

5) Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. Además, abstenerse de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la alcaldía de Villavicencio y/o sus entidades descentralizadas, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a cargo de la entidad.
6) Entregar al supervisor del contrato informes periódicos con soportes de las actividades adjuntando copia legible de la(as) planilla(s) pagada(s) de aporte al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley.
7) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y atender los requerimientos realizados por el supervisor.
8) Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
9) Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado (según aplique).
10) Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial o religiosa.
11) Cobrar los servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos.
12) Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
13) Dar cumplimiento a los planteamientos del Manual del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental para Proveedores, vigente para la entidad, y lo que exigiera la norma de acuerdo al tipo de actividad del proveedor si en el manual no estuviera contemplado.
14) El contratista deberá destinar al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad en un porcentaje del diez por ciento (10%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.
15) En caso de tratarse de un proceso que incluya la compra de alimentos, el contratista deberá garantizar la compra mínima del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos a pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la agricultura campesina, familiar, o comunitarias locales y sus organizaciones. (Ley 204 y Decreto 248 de 2021) (SI APLICA)
16) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
17) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este.
18) Informar al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
19) Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia y que sean inherentes al objeto contractual

6.2.1.1. **Obligaciones Específicas Del Contratista**:

Además de todo lo anteriormente señalado, para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá:

1) El contratista deberá garantizar la logística de transporte, instalación, montaje, desmontaje de los bienes y servicios requeridos para cada evento, en las condiciones, características y cantidades exigidas por la entidad.
2) El contratista deberá solicitar al supervisor del contrato la aprobación del diseño de las agendas antes de la impresión de las mismas.
3) El contratista deberá realizar la entrega al supervisor de los ítems diferentes a los alimentos un día antes del evento en las instalaciones de la Administración Municipal o lugar del evento preestablecido por la supervisión, como soporte deberá entregar registro fotográfico.
4) El contratista deberá garantizar con el servicio de alquiler de los elementos eléctricos y electrónicos (sonido, planta eléctrica, micrófono etc...) la realización de pruebas de funcionamiento, con el fin de verificar su buen estado.
5) El contratista deberá garantizar que los elementos requeridos y empacados, no se encuentren averiados o en mal estado y que su fecha de vencimiento sea posterior a la entrega.

6) El contratista deberá garantizar que los elementos (carpas, manteles, sillas, tarima, caminos de mesa etc.) se entreguen en buen estado y limpios, para lo cual deberá entregar registro fotográfico.
7) El contratista garantizara que el auditorio cuente con una silletería disponible no inferior a 200, que se encuentre en buen estado de higiene, con disponibilidad de baños, los medios audiovisuales y elementos de sonido para la realización de los eventos, llevara registro fotográfico.
8) El contratista deberá garantizar la entrega de los kit (agenda anillada tapa dura medida 14*21cm, 50 hojas ecologicas, con contenido institucional, boligrafo semigel negro punta fina tipo de trazo medio, punta de 0,07 mm tinta duradera con mensaje institucional y escarapela satinada medidas 9.5x11.5 cm impresión interna en propacolte full color con cinta colgante) a traves de acta de entrega frimada por las partes, adjuntando registro fotografico.
9) El contratista deberá entregar al supervisor las garantías de los elementos (kit maniquí requerido para RCP y el desfibrilador).
10) En caso de que alguno de los bienes o servicios contratados se encuentren con defectos, daños, en mal estado o no sean recibidos por no cumplir con las características técnicas exigidas, deberá realizar el cambio inmediato de los mismos o en un término no superior a 5 días calendario.

7. REQUISITOS HABILITANTES.

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la **capacidad jurídica, capacidad técnica (experiencia y cumplimiento de condiciones técnicas exigidas)** que la Entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 que modificó el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas y técnicas de los interesados en participar, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas.

En el momento señalado en la invitación pública los proponentes presentarán una propuesta completa, que incluya la información de los requisitos habilitantes requeridos sobre la capacidad jurídica, técnica y la propuesta económica.

7.1. Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico

a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. De acuerdo con el modelo suministrado por EL MUNICIPIO, los proponentes deberán adjuntar con su oferta una carta de presentación que deberá estar firmada por el proponente, persona natural o por el representante legal de personas jurídicas o de proponentes plurales, indicando su nombre, documento de identidad, y demás datos requeridos en el formato suministrado con la invitación pública o apoderado, quien deberá anexar el respectivo poder, con la facultad expresa de representación dentro del proceso en curso, según el caso. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato resultante.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales, en la Carta de Presentación de la propuesta, el Proponente declarará que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades y que renuncia a la presentación de la propuesta y al contrato en caso de que sobrevenga alguna de ellas.

El Municipio solo admite la presentación de una propuesta por oferente. Se entiende que la oferente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos que surgen del mismo, cuando participe en más de una propuesta, sea de manera directa o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, y en aquellas propuestas de quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren hasta del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta.

No se aceptarán propuestas parciales. En caso de que se presenten, serán consideradas como no hábiles. El Municipio no aceptará propuestas alternativas.

b. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO DEL PROPONENTE SINGULAR O DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA O CUALQUIER OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN, SI EL PROPONENTE ES PLURAL.

La existencia y representación legal de los proponentes individuales o miembros de los proponentes plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

A. Persona natural de nacionalidad colombiana: registro mercantil, la expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:

A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:
 a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en la invitación pública.
 b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
 c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
 d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
 e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
 f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

El objeto social (APLICA SOLO PARA PERSONA JURÍDICA y la actividad económica (APLICA SOLO PARA PERSONA NATURAL) deberán estar directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en la invitación pública, en la que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

I. Nombre o razón social completa.
II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso de selección.
IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica
VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente literal; ii) la información requerida en el presente numeral, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

C. Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

I. Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo y/o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

NOTA: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia.
- Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.

- Para efectos de la Invitación Pública, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral "1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación" de la Invitación Pública de condiciones.
- Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad.
- La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
- Copia del documento que acredite el nombramiento del Representante Legal.

c. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDAD SI EL PROPONENTE ES PLURAL, EN EL CUAL DEBE CONSTAR LA PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL PROPONENTE PLURAL, LA DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR (EN EL CASO DE UNIONES TEMPORALES), LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE PLURAL O EL PODER OTORGADO A QUIEN SUSCRIBE LOS DOCUMENTOS EN NOMBRE DEL PROPONENTE PLURAL.

Para poder participar en el presente proceso los interesados deberán allegar en original el DOCUMENTO de conformación de consorcio o unión temporal.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el retiro de un miembro integrante de las mismas, implica el retiro de la propuesta presentada por el Consorcio o Unión Temporal.

Las condiciones presentadas en la propuesta obligan al proponente seleccionado a mantener como mínimo las condiciones ofrecidas durante todo el tiempo de ejecución del contrato, entendiéndose por incumplimiento del contrato el incumplimiento de esta condición.

En el documento de conformación se deberá expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO y si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión de actividades y porcentaje de su participación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

En el documento de constitución el proponente deberá señalar como mínimo la siguiente información sobre el consorcio o unión temporal:

a) Designación de las personas naturales o jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, con sus respectivos documentos de identidad.
b) Para el caso de personas jurídicas, se indicará el nombre e identificación del representante legal, así como la manifestación expresa de estar debidamente facultado para actuar en nombre de la persona jurídica que representa, lo cual será verificado de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal o en su defecto con el acta del órgano social competente. En caso de no contar con la facultad para comprometer a su representada, en los términos establecidos en la Invitación Pública genera rechazo de la propuesta.
c) Deberá señalarse el nombre del consorcio o unión temporal.
d) Se designará la persona que representará a los integrantes del consorcio o unión temporal.
e) Indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes.
f) Domicilio del consorcio o unión temporal, y
Las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes y su responsabilidad.

En la presentación de la propuesta deberá indicarse lo siguiente:

Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO y si se trata de una Unión Temporal, sus

miembros deberán señalar la extensión de actividades y porcentaje de su participación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

La omisión de lo señalado hará que el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos legales derivados de ello.

La duración señalada como duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de vigencia del contrato y dos años más.

Los integrantes del Consorcio y los de la Unión Temporal responderán por las obligaciones derivadas de la propuesta, conforme a las disposiciones legales vigentes.

La no presentación del documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal o el no cumplimiento de los requisitos señalados en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993

d. CONTROL DE PAGO DE LOS RECURSOS PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

Los proponentes deberán estar al día con las obligaciones frente al sistema de seguridad social en lo relativo al pago de aportes parafiscales y de seguridad social.

Para tal fin los interesados deberán diligenciar el anexo que se disponga para tal fin según corresponda (persona jurídica o persona natural); cuando sea una persona jurídica, deberá ser expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

En dicho documento se certificará que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar los pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

El Municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de existir acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando el proponente sea persona natural que tenga a su cargo empleados, deberá presentar el anexo donde certifique bajo la gravedad del juramento que ha realizado el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

De igual manera los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas o naturales que tengan empleados, deberán allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes.

De acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, únicamente las personas jurídicas están obligadas a presentar certificación de aportes parafiscales para la presentación de ofertas; en cuanto a las personas naturales se hará mediante declaración juramentada de acuerdo al artículo 9 de la Ley 828 de 2003.

En caso de que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

Certificados de antecedentes del revisor fiscal: Se deberá presentar fotocopia legible del Certificado de Vigencia de Inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres (3) meses, anteriores a la fecha de cierre del proceso

Tarjeta profesional del revisor fiscal: Se deberá adjuntar fotocopia legible de la Tarjeta Profesional emitida por la Junta Central de Contadores.

Nota: El Municipio dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el presunto incumplimiento en lo descrito en el presente numeral deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtúe la presunción de Buena Fe de la que gozan los proponentes.

Si se llegase a comprobar de manera definitiva que la certificación y/o acreditación relativa a pagos de seguridad social y aportes parafiscales suscrita por el revisor fiscal o el representante legal del proponente o alguno de sus miembros, presenta inconsistencia entre la información suministrada por el oferente y la efectivamente obtenida o suministrada a la entidad por otras fuentes se considerará una falta a la verdad, Igualmente se compulsarán copias a la Junta Central de Contadores de ser el caso y/o a la Fiscalía General de la Nación.

e. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

Por el hecho de presentar la propuesta y de vencerse el plazo establecido para adelantar el proceso de selección, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso de selección, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con la Invitación Pública y la Ley 80/93.

El proponente para participar en el presente proceso, deberá constituir una garantía de seriedad de la propuesta previamente a la presentación de la oferta, la cual puede consistir en uno de los siguientes mecanismos de cobertura: (i) póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, (ii) fiducia mercantil en garantía, (iii) garantía bancaria a primer requerimiento, con el fin de afianzar la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual, en caso que le sea adjudicado. Dicha póliza debe allegarse con la propuesta so pena de rechazo de plano. Esta garantía debe ser expedida a favor del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO N.I.T. 892.099.324 – 3, de acuerdo con lo establecido a continuación.

La garantía deberá ser por un valor equivalente al 15% del valor total del presupuesto oficial, válida como mínimo por tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección; en caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale EL MUNICIPIO.

Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombres de todos sus integrantes, y no a nombre del representante legal, ni a nombre del consorcio o unión temporal.

EL MUNICIPIO hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en la para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- El haber manifestado ser MiPymes para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición.

f. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL APODERADO.

g. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - R.U.T.

h. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES, JUDICIALES, DISCIPLINARIOS, MEDIDAS CORRECTIVAS- RNMC. (La Entidad Estatal realizará la respectiva verificación**)**

i. CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM-(numeral 1, art. 6, Ley 2097/2021 reglamentado por decreto 310/2022)

n. ANEXO COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

o. CERTIFICADO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

p. AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO DE REALIZAR CONSULTA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD. (LEY 1918 DE 2018): E*l proponente (individual) o representante legal de la persona jurídica proponente, consorcio o unión temporal, deberá presentar dicho certificado donde se incluya al representante legal, integrantes de proponente plural y trabajadores futuros a emplear para la ejecución del contrato. (Será requerida de manera exclusiva para procesos de selección en la cual hay personal en los cargos, oficios, profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores.)*

7.2. Requisito Habilitantes de experiencia y Orden Técnico

7.2.1 Experiencia del proponente

El proponente deberá acreditar la ejecución de un (01) contrato con entidad Pública y/o privada el cual debe estar liquidado o terminado cuando no aplique liquidación, cuyo objeto tenga relación con prestación de servicios en la atención de emergencias o sea similar al de la presente contratación, en el cual dentro de sus ítems de actividades contenga atención a población, elementos primera noche o kit colchoneta, linterna y/o cobija y/o menaje, y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV.

Si la experiencia es con entidad pública deberá adjuntar COPIA DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN o (COPIA DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN cuando no aplique la liquidación o COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICACIÓN cuando no aplique la terminación o liquidación), si es con entidad privada adjuntará COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO O FACTURA; en donde se podrá verificar lo siguiente:

- Número y fecha del contrato
- Nombre de la entidad contratista
- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación

En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, bastará con que uno de sus integrantes acredite el presente requisito.

Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, EL MUNICIPIO tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación.

7.2.2 Requisitos Habilitantes del Orden Técnico

- El proponente deberá garantizar que cuenta con disponibilidad de mínimo (1) un Técnico Profesional en Atención Pre-Hospitalaria -PAH con experiencia mínima de cinco (05) años en atención prehospitalaria, con el fin garantizar el cumplimiento del objeto contractual y calidad del servicio; el contratista deberá allegar junto con la propuesta los siguientes documentos:

 - Adjuntar hoja de vida del personal ofertado.
 - Adjuntar certificación/acta de grado/diploma.
 - Adjuntar la certificación de acreditación mínima de cinco (05) años de experiencia en atención prehospitalaria.
 - Adjuntar certificación de disponibilidad y compromiso para la ejecución del contrato, por parte de personal ofertado.
 - Adjuntar antecedentes disciplinarios, fiscal, judicial, medidas correctivas.
 - Adjuntar documento de identidad.
 - Adjuntar libreta militar (si aplica)

- El proponente deberá garantizar que cuenta con disponibilidad de mínimo (1) un Técnico Profesional en Atención Pre-Hospitalaria -PAH con experiencia mínima de dos (02) años en atención prehospitalaria, con el fin garantizar el cumplimiento del objeto contractual y calidad del servicio; el contratista deberá allegar junto con la propuesta los siguientes documentos:

 - Adjuntar hoja de vida del personal ofertado.
 - Adjuntar certificación/acta de grado/diploma.
 - Adjuntar la certificación de acreditación mínima de dos (02) años de experiencia en atención prehospitalaria.
 - Adjuntar certificación de disponibilidad y compromiso para la ejecución del contrato, por parte de personal ofertado.
 - Adjuntar antecedentes disciplinarios, fiscal, judicial, medidas correctivas.
 - Adjuntar documento de identidad.

- El proponente deberá certificar que cuenta dentro de su planta de personal como mínimo un (01) profesional en medicina, con experiencia mínima de 5 años en atención a centros reguladores de urgencias y emergencias CRUE, con el fin garantizar el cumplimiento del objeto contractual y calidad del servicio; el contratista deberá allegar junto con la propuesta los siguientes documentos:

 - Adjuntar hoja de vida del personal ofertado.
 - Adjuntar soporte o acreditación de experiencia.
 - Adjuntar certificación de disponibilidad y compromiso para la ejecución del contrato, por parte de personal ofertado.
 - Adjuntar antecedentes disciplinarios, fiscal, judicial.
 - Adjuntar documento de identidad.
 - Adjuntar libreta militar (si aplica)
 - Adjuntar certificado ReTHUS de la profesión.

- El proponente deberá certificar que cuenta como mínimo con un (01) profesional en administración en salud ocupacional, con mínimo 01 año de experiencia profesional, con curso vigente 50 horas del sistema

de gestión en seguridad y salud en el trabajo, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá allegar junto con la propuesta los siguientes documentos:

- Adjuntar hoja de vida de la persona que tendrá contacto directo con los alimentos durante su preparación, fabricación, transformación y/o elaboración.
- certificado con curso vigente 50 horas del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
- Adjuntar Carnet de manipulación de alimentos vigente.
- Adjuntar antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas.
- Adjuntar certificado de disponibilidad y compromiso para la ejecución del contrato, por parte de personal ofertado.
- Adjuntar Documento de identidad

DISPONIBILIDAD DE VEHICULO:

El proponente deberá acreditar que cuenta con vehículo (camioneta 4x4, con platón modelo 2020), con capacidad para cinco 5 persona, modelo a partir del 2020, disponible para el traslado y entrega de los refrigerios, elementos, herramientas requeridos para montaje, desmontaje de tarima, sonido y personal que apoyara la realización de los diferentes eventos organizados por la Secretaria de Salud de Villavicencio; y cualquier eventualidad que pueda presentarse en el transcurso de la ejecución del contrato; el vehículo puede ser propiedad de la empresa oferente o en alquiler, para lo cual deben adjuntar:

- El proponente deberá adjuntar certificado Simit para verificar el estado de cuenta, del vehículo que no se encuentre con pendientes de pagos por concepto de multas o sanciones por infracciones de tránsito.
- Adjuntar, tecnicomecanica y SOAT del vehículo vigentes.
- Adjuntar póliza todo riesgo del vehículo vigente.
- Adjuntar contrato de alquiler del vehículo y/o documento que haga sus veces.

8. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Según la naturaleza del contrato y conforme al artículo **2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía** del Decreto 1082 de 2015, que fue modificado por el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 2, se seleccionará al contratista teniendo en cuenta el menor valor de la oferta económica presentada.

9. OBLIGACIÓN EN MATERIA DE ACUERDOS COMERCIALES

En la presente contratación no le es aplicable lo previsto en los Acuerdos Comerciales, como lo indica el numeral 8 del **artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos** del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, que señala:" *La indicación de sí el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial. El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía*".

10. FORMA DE PAGO

El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato así:

El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: En **UN (1) UNICO PAGO**; previa presentación de los siguientes documentos: Informe del contratista en donde acredite el cumplimiento de las obligaciones con sus respectivos soportes, cuenta de cobro, factura o documento equivalente, informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista, acta de terminación y liquidación.

PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista deberá entregar una vez celebrado el contrato copia del Rut y certificación bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de existir saldos a favor de la entidad, esta procederá a deducirlos de manera directa, y sin que sea necesaria la mediación de autorización expresa o reclamación judicial, de la cuenta de cobro final.

PARÁGRAFO CUARTO: En todo caso, una vez recibida la respectiva cuenta de cobro, el municipio de Villavicencio tendrá 30 días hábiles para su revisión, verificación y pago, periodo en el que podrá realizar las devoluciones y requerimientos a que haya lugar.

PARÁGRAFO QUINTO: La facturación se debe realizar en pesos colombianos y SIN CENTAVOS.

PARÁGRAFO SEXTO: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES, El Municipio de Villavicencio efectuará sobre cada factura las retenciones que por ley este autorizado a realizar de acuerdo al régimen tributario del contratista.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: En caso de hallarse inconsistencias en la factura de venta, la entidad no dará trámite al pago y es obligación del contratista presentarla con los ajustes y de acuerdo con la normatividad vigente, sin que esto genere ningún tipo de interés moratorio a la entidad.

PARÁGRAFO OCTAVO: El MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario

PARÁGRAFO NOVENO: El CONTRATISTA, no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.

11. ESTIMACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación en los pliegos de condiciones o su equivalente. De conformidad a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 las entidades deben efectuar los análisis de riesgos inherentes al bien, producto a adquirir ello basado en el sector al que pertenecen, esto como criterio aplicable durante la etapa de planeación, lo cual inclusive se encuentra así incluido en el numeral 6° del artículo 2.2.1.1.2.1.1 ídem.

Al respecto, se señala que Colombia Compra Eficiente a través del Manual M-ICR-01 estableció el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, estableciendo a su vez la matriz propia que le resulta aplicable.

Respecto de los riesgos en la contratación, establece el Manual M-ICR-01 que,

> "Las Entidades Estatales para reducir la exposición del Proceso de Contratación frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar, debe estructurar un sistema de administración de Riesgos teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos: (a) los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del Proceso de Contratación; (b) los eventos que alteren la ejecución del contrato; (e) el equilibrio económico del contrato; (d) la eficiencia del Proceso de Contratación, es decir, que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación; y (e) la reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio. Un manejo adecuado del Riesgo permite a las Entidades Estatales: (i) proporcionar un mayor nivel de certeza y conocimiento para la toma de decisiones relacionadas con el Proceso de Contratación; (ii) mejorar la planeación de contingencias del Proceso de Contratación; (iii) incrementar el grado de confianza entre las partes del Proceso de Contratación; y (iv) reducir la posibilidad de litigios; entre otros."

En tal sentido, y para efectos de administrar los riesgos y de minimizar su ocurrencia, la entidad debe efectuar un análisis correspondiente a, "1. Establecer el contexto en el cual se adelanta el Proceso de Contratación. 2.

Identificar y clasificar los Riesgos del Proceso de Contratación. 3. Evaluar y calificar los Riesgos. 4. Asignar y tratar los Riesgos. 5. Monitorear y revisar la gestión de los Riesgos".

11.1TIPO DE RIESGO.

Se entiende que constituyen riesgos asociados a la contratación todos aquellos eventos que pueden generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Dentro de la obligación que tiene la entidad de realizar un análisis que incluya la tipificación, valoración y asignación de riesgos previsibles involucrados en la contratación según lo dispone el artículo 4° Ley 1150 de 2007, la clasificación de riesgos contenida en el documento Conpes 3714 de 2011, y atendiendo las recomendaciones contenidas en el Manual Guía para la Identificación y Cobertura del Riesgo publicado por Colombia Compra Eficiente, tenemos la siguiente valoración de riesgos asociados al proceso de contratación:

N°	Riesgo	Definición
1	Económicos	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros
2	Sociales o Políticos	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. Por ejemplo los paros, huelgas, actos terroristas, etc.
3	Operacionales	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes
4	Financieros	Son (i) el riesgo de consecución de financiamiento o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos tales como: plazos, tasas, garantías, refinanciaciones, etc.
5	Regulatorios	Son los derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional)
6	De la naturaleza	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo: temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros
7	Ambientales	Son los derivados de las obligaciones legales reglamentarias de carácter ambiental, así como de licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control entre otras
8	Tecnológicos	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica

11.1.1. **PROBABILIDAD DEL RIESGO**

Al respecto dispone el Manual M-ICR-01 de Colombia Compra Eficiente que los riesgos se deben clasificar según su probabilidad determinándose estos como:

Categoría	Definición	Valoración (1 - 5)
Raro	Puede ocurrir excepcionalmente	1
Improbable	Puede ocurrir ocasionalmente	2
Posible	Puede ocurrir en cualquier momento futuro	3
Probable	Probablemente va a ocurrir	4
Casi cierto	Ocurre en la mayoría de las circunstancias	5

11.1.2. **IMPACTO DEL RIESGO**

Al respecto dispone el Manual M-ICR-01 de Colombia Compra Eficiente que el impacto de los riesgos los cuales se deben valorar según el impacto que tienen estos de ocurrir, determinándose en su aspecto cualitativo y cuantitativo según el caso, así:

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

12. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN

De conformidad con el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Articulo 2.2.1.2.1.5.4 Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies. Atendiendo al monto de la contratación, que no supera el valor de la mínima cuantía, y las responsabilidades a cargo del futuro contratista, a éste **SE LE EXIGIRÁ** la constitución de garantía.

Amparo	Cuantía	Vigencia	Etapa pre	Etapa cont.	Etapa post
Seriedad de la oferta	15% sobre P.O	Hasta el otorgamiento de la garantía de cumplimiento	X		
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Plazo del contrato más cuatro (04) meses		X	X
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	5% del valor del contrato	Plazo del contrato más tres (3) años		X	X
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Plazo del contrato más un (1) años		X	X
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Plazo del contrato	X	X	X
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	20% del valor del contrato	Plazo del contrato más un (1) años		X	X

a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO**, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

c) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.** El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y un año más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

d) **CALIDAD DEL SERVICIO.** El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

e) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV

13. **CLAUSULAS EXCEPCIONALES**: En la presente contratación se pactarán las siguientes cláusulas:

a) **CLÁUSULA DE MULTAS.** En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del contratista en virtud del contrato que se suscriba, el Municipio estaría facultado para imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al 1X1.000 del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de sus obligaciones, si a juicio del Municipio de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total exceda del VEINTE POR CIENTO (20%) el valor total del contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba el Municipio por el incumplimiento.

b) **CLÁUSULA DE PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista deberá pagar al Municipio, a título de pena, una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, suma que el Municipio hará efectiva mediante el cobro de los saldos que adeude el contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

14. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato se llevará a cabo dentro de los **CUATRO (4) MESES SIGUIENTES** al vencimiento del plazo de ejecución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el art. 217, Decreto Nacional 019 de 2012 y en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

15. SUPERVISIÓN

La supervisión para el control de la ejecución del presente contrato será ejercida por la **SECRETARIA DE SALUD** de conformidad con la designación realizada por el ordenador de gasto.

De conformidad con lo señalado en el numeral 7, articulo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082/2015, ejercida por el siguiente funcionario:
Nombre: YANED SIERRA CASTRILLON
Cargo: secretaria de Salud
Numero de cedula: 40.189.109 de Villavicencio
Numero de celular: 310-7847572
Correo electrónico: salud@villavicencio.gov.co

16. ANEXOS

Los presentes estudios previos cuentan con los siguientes anexos:

- Matriz de riesgos

YANED SIERRA CASTRILLON
Secretaria de Salud

Responsable de la estructuración del estudio previo: Karen Arcila Rodríguez – Abogada Contratista

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DE CONOCIMIENTOS EN ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, CONTANDO CON LOS COMPONENTES PARA SU REALIZACIÓN Y ASISTENCIA EN LOS EVENTOS QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.

VALORACION ANTES DEL RIESGO												VALORACION DURANTE Y DESPUES DEL RIESGO							CONTROL				
NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTOS/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA PARA EL INICIO DEL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONIOREO	PERIODICIDAD ¿Cuándo?		
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Supuestas condiciones de colusión entre los participantes del proceso de selección.	Baja participación en la conformación del Catálogo, producto de conductas colutivas, incrementando precios o implicando la declaratoria de desierta.	2	4	5	RIESGO MEDIO	Entidad contratante	Adecuada estructuración de los documentos, con una planeación acertada y acorde a la realidad del sector, estableciendo requisitos adecuados, logrando mitigar la probabilidad de ocurrencia de supuestas condiciones de colusión entre los participantes.	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	Entidad	Etapa de planeación	Conociendo las condiciones propias del sector, relación oferta/demanda.	Permanente		
2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Retrasos en los pagos al Proveedor por problemas con la documentación soporte atribuible a este.	Demoras en el pago y desembolso del valor de los bienes suministrados por problemas con la documentación soporte de la cuenta de cobro ante la Entidad Contratante.	2	2	4	RIESGO BAJO	Contratista	Verificación de los requisitos que contempla la Entidad Contratista y los aspectos legales para el trámite de la respectiva cuenta de cobro, con la revisión del Supervisor por parte de la entidad a la cuenta de cobro.	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	Contratista	Ejecución	Pago total de la misma	Permanente		
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Devolución de la cuenta de cobro al Proveedor o Contratista por ausencia o desinformación de la documentación o formatos internos de la Entidad Contratista para el trámite de la misma.	Demoras en el pago y desembolso del valor de los bienes suministrados por ausencia o desinformación de formatos o documentos internos que la Entidad Contratista no entregó al Proveedor.	2	2	4	RIESGO BAJO	Contratista- Entidad	Entrega de la totalidad de formatos y listado de documentos que sean necesarios para el trámite de la cuenta de cobro por parte del Supervisor o apoyo a la supervisión de la cuenta al Contratista.	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	Contratista	Ejecución	Pago total de la misma.	Permanente		
4	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	El Contratista no realiza el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico.	Afectación de la prestación del servicio con ocasión del no cubrimiento del trabajador en el marco del sistema de seguridad social con ocasión del no pago de los aportes a seguridad social y parafiscales de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico	2	2	4	RIESGO BAJO	Contratista	Suspensión temporal de la ejecucion del contrato.	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	Contratista- Entidad	Ejecución	La Entidad Contratante deberá adoptar los mecanismos tendientes a realizar la verificación de la certificación expedida por el representante legal y/o revisor fiscal del cumplimiento del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico.	Permanente		
5	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Presentación de ofertas por parte de MiPymes que no necesariamente pertenecen al sector pero que incluyeron la actividad comercial dentro de sus actividades	Posibles incumplimientos por desconocimiento del sector.	2	2	4	RIESGO BAJO	Contratista-Entidad	Verificación de los documentos que contempla el Catálogo, dentro de los cuales se establecen las condiciones de participación y ejecución.	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	Contratista-Entidad	Etapa de planeación.	La entidad compradora y Colombia Compra Eficiente deben garantizar el cumplimiento de los requisitos estipulados en el Catálogo para la participación de las MiPymes.	Permanente		
6	General	Externo	Ejecucion	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	RIESGO B	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	RIESGO B	SI	Contratista	Ejecución	Permanente consulta y actualizacion normativa	Permanente		
7	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Retrasos o limitaciones para el recibo de los bienes suministrados por causas atribuibles al estado de la via o factores extremos de carácter climatologico.	Posibles incumplimientos de entrega	2	2	4	RIESGO BAJO	Contratista- Entidad	Establecer tiempos de entrega prudentes para permitir al Proveedor reaccionar frente a las situaciones descritas. Acordar entre la Entidad Compradora y el Proveedor tiempos de entrega superiores a los establecidos cuando se presenten este tipo de situaciones.	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	Contratista- Entidad	Etapa de planeación.	La entidad compradora es la encargada de las condiciones de entrega y de la supervisión del contrato.	Permanente		
8	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	4	RIESGO BAJO	Contratista- Entidad	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	Contratista- Entidad	Ejecución	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente		
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Adjudicar una propuesta artificialmente baja / Que el valor del contrato no corresponda a los precios del mercado.	Acciones judiciales	3	2	4	RIESGO BAJO	Contratista	Reclamaciones del contratista por desequilibrio económico, con el propósito de evitar pérdidas.	1	1	1	RIESGO BAJO	SI	Contratista	Ejecución	Reclamaciones del contratista por desequilibrio económico, con el propósito de evitar pérdidas.	Permanente		
10	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	prestacion inexacta o incompleta del servicio que no satisfaga la necesidad especifica de la entidad.	Investigaciones fiscales	3	3	6	RIESGOS ALTO	Contratista	prestacion de servicios que no cumplen con las necesidades de la entidad. Daño patrimonial	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	Supervisor del contrato	Ejecución	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente		

YANED SIERRA CASTRILLON
Secretaria de Salud

ELABORÓ: KAREN ARCILA RODRIGUEZ - Abogada CPS